



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/232

05/12/2019

1374

**AUTOR/A: MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las medidas que se están adoptando para intensificar la protección de las mujeres que denuncian y a las que se les concede una orden de protección, se circunscriben fundamentalmente al ámbito de la formación de las/los profesionales de la Administración de Justicia. Sin perjuicio de que existen otras medidas que redundarían en la protección de las víctimas de violencia de género, como pueden ser la asistencia jurídica gratuita, las Oficinas de Asistencia a las víctimas o las Unidades de Valoración Forense Integral.

Desde el Ministerio de Justicia, y en concreto desde la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el seno del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se organizan Jornadas Multidisciplinares contra la Violencia de Género, dirigidas a profesionales de la Administración de Justicia, a saber, Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia, Cuerpos de Gestión Procesal, Tramitación y Auxilio judicial, médicos forenses, psicólogos y trabajadores sociales de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, además de personal de la Oficinas de Atención a las Víctimas y educadores sociales.

La formación en violencia de género es fundamental para incrementar la cualificación de los operadores jurídicos y su sensibilidad hacia quienes sufren la violencia machista.

El contenido del Pacto de Estado contra la Violencia de Género requiere que dicha formación sea obligatoria, continua y multidisciplinar, que permita un abordaje integral de esta lacra social, al ser la formación uno de los ejes en los que se debe asentar la mejora de la respuesta asistencial.



En el año 2018, se organizaron las 1ª Jornadas de Formación durante los meses de noviembre y diciembre en materia de violencia de género y trata de seres humanos con fines de explotación sexual, Convenio de Estambul; violencia sexual; menores, mujeres con discapacidad, mujeres migrantes; mutilación genital femenina; matrimonio forzado; victimización secundaria; mujeres mayores y mujeres transexuales o transgénero víctimas de violencia sexual.

En el año 2019, se han organizado siete Jornadas de Formación contra la violencia de género dirigidas a los mismos cuerpos profesionales anteriormente citados, que se han impartido en el Centro de Estudios Jurídicos, durante los meses de septiembre y noviembre.

En concreto, y por lo que respecta a la pregunta planteada, resulta esencial que las/los profesionales de la Administración de Justicia, no sólo estén sensibilizados con la materia, sino que conozcan las herramientas de las que disponen para luchar contra la violencia de género e intensificar la protección de las víctimas. En este sentido, para el supuesto concreto planteado, esto es, la protección de mujeres a las que se les ha concedido una orden de protección, a través de las Jornadas Formativas mencionadas se han dado a conocer herramientas eficaces en la protección de las víctimas como son los dispositivos electrónicos de control telemático de las medidas cautelares impuestas, así como el funcionamiento de Viogen, del Siraj, de las Unidades de Valoración Forense Integral, de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, entre otras.

Madrid, 12 de febrero de 2020